



## Ayuntamiento de Piedras Albas

# BANDO

EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS  
(Cáceres).

### HACE SABER

A fecha de hoy seguimos con **CERO CASOS** y **CERO CUARENTENAS** en Piedras Albas. **#CeroCasos** por los que queremos, de nuevo, **felicitar al conjunto de la ciudadanía de Piedras Albas**.

**El Congreso de los Diputados aprobó**, ayer 22 de abril de 2020, **la prolongación del Estado de Alarma hasta**, de momento, **el próximo día 10 de mayo de 2020**. **Continuamos, pues, en confinamiento general** y siguen vigentes todas las medidas de restricción de movimientos. **#QuédateEnCasa**.

Como consecuencia directa de la prórroga aprobada por el Congreso de los Diputados del Estado de Alarma este Alcalde ha firmado, en el día de hoy, sendos Decretos de Alcaldía por el que **quedan suspendidos todos los actos relacionados con la Romería de “San Gregorio” 2020**, se cancelan las autorizaciones de instalación de puestos en la Dehesa Boyal que habían sido otorgadas, y se cancela la contratación de la Charanga y de la Orquesta para tal evento.

En relación con el cuidado de los **huertos de autoconsumo**, la Delegación del Gobierno en Extremadura ha presentado una instrucción que regula el acceso a explotaciones agrarias no profesionales, huertos de autoconsumo y medidas para el mínimo mantenimiento y cuidado de los mismos. Los desplazamientos podrán realizarse para llevar a cabo actividades imprescindibles de alimentación y cuidado de animales, así como para la recogida o recolección de frutos y productos alimentarios de procedencia animal o vegetal **destinados a consumo o apoyo de la economía familiar**. También para labores de cultivo y tareas de mantenimiento indispensables de los huertos. Dichas actividades deberán realizarse **de manera individual, y deberán concentrarse**, en la medida de las posibilidades, **en un mismo día**. Las personas que se desplacen deberán llevar consigo la documentación identificativa (DNI) y el título de disposición de la explotación agraria no profesional (**recibo de IBI, contrato de arrendamiento, etc...**), todo a disposición de la Guardia Civil. **Es decir: se puede ir a los huertos de autoconsumo, pero NI TODOS LOS DIAS, NI A TODAS HORAS**. En un futuro se regulará, de nuevo, el acceso a los huertos de autoconsumo. **Sigue prohibida la venta ambulante**.

Desde el Ayuntamiento continuamos con el **Programa de Atención a nuestros Mayores**, mediante contacto telefónico para saber cuál es su estado de salud, su estado de ánimo y para atender a las necesidades que puedan tener. Además, desde hoy, ponemos en marcha un **Servicio de Copistería gratuito para nuestros jóvenes estudiantes** que necesiten imprimir algún material escolar. La solicitud deberá realizarse a la dirección de correo electrónico [registroayto@pedrasalbas.es](mailto:registroayto@pedrasalbas.es). Personal del Ayuntamiento hará entrega, en el domicilio del estudiante, del material impreso (**exclusivamente materiales didácticos**). De lunes a viernes de 09:00 a 14:00. También se continúan con los **trabajos de desinfección** por parte de los Servicios Municipales y la Diputación de Cáceres.

La Junta de Extremadura, mediante Decreto-ley 1/2020 (BOE 22 de abril de 2020), ha establecido que los comercios minoristas podrán permanecer abiertos al público durante los días no hábiles a efectos comerciales. En Piedras Albas, **los dos comercios podrán permanecer abiertos al público domingos y festivos**, si así lo desean, **sólo para la venta de productos de primera necesidad**. Se mantiene el **8 de mayo como festivo local**.

En Piedras Albas, a fecha de firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**Fdo.: Alberto Ortega Villarroel**

Ayuntamiento de Piedras Albas

